

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONFEDERACION COLOMBIANA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES - CCONG

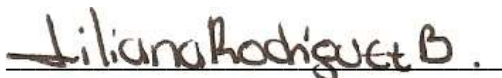
Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA:

Que ni la **CONFEDERACION COLOMBIANA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES -CCONG**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni la **CONFEDERACION COLOMBIANA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES -CCONG**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: LILIANA PATRICIA RODRIGUEZ BURGOS - C.C. 52.205.755 de Bogotá